

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito (COOPHUMANA) en contra del señor Alexander Lozano Cuellar, junto con respuesta allegada por el Banco de Occidente.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 460

Proceso:	ejecutivo mínima cuantía
Demandante:	Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito (COOPHUMANA)
Demandado:	Alexander Lozano Cuellar
Radicado:	17433 40 89 001 2022 00113 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta allegada por el Banco de Occidente S.A.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad entes relacionada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 104
Fecha: 25 de julio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad61a59c18bcc8b13acf49eb1fa0bf7de82363d7b16972b6259fc77e4f60845**

Documento generado en 22/07/2022 11:39:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>